

CONVOCATORIA ELECCIONES 2023

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SIPROCIMECA convoca a todos los afiliados del sindicato a participar en el proceso electoral, para la elección de los representantes a los siguientes puestos:

- Secretaría General.
- Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales.
- Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.
- Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales.
- Secretaría de Actas y Correspondencia.
- Vocal I.

Requisitos:

La admisión de las papeletas dentro del proceso electoral, requiere que los candidatos propuestos cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Al menos tres años de afiliación al sindicato.
- B. Certificación del Colegio Profesional respectivo que haga constar que está debidamente incorporado.
- C. El candidato deberá aceptar expresamente su deseo a ser postulado, mediante carta o presencialmente ante el Tribunal.
- D. La papeleta, en su totalidad, deberá contar con el apoyo de al menos 2.5 % del total de afiliados de SIPROCIMECA, según el corte oficial dado 2 meses antes de la fecha de publicación a la convocatoria a elección.
- E. Los postulados sólo podrán participar en una papeleta. En caso de postularse en más de una papeleta, se anularán las papeletas.

El Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, fijará los requisitos de inscripción que deberá cumplir la papelería para la postulación de papeletas, de conformidad con lo establecido con el numeral 60 inciso D del presente estatuto.

En caso de que los documentos presentados contengan errores u omisiones en los requisitos fijados en los incisos A., B., C. y D., del presente artículo el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, conferirá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación. Si los errores u omisiones persisten una vez vencido este plazo, la papeleta será declarada inadmisibles. En el caso del inciso E. del presente artículo, no se conferirá plazo de subsanación. Una vez verificada la postulación de una misma persona en dos papeletas, se procederá a declarar la nulidad de ambas en forma inmediata.

NOTAS:

El periodo de inscripción de papeletas es del 2 de enero al 2 de febrero del año 2023, hasta las doce mediodía, en la sede de SIPROCIMECA.

La papeleta debe contar con el apoyo mínimo de 67 afiliados (as).

Los postulantes deberán entregar la papeleta respectiva en sobre cerrado indicando en oficio aparte el nombre completo, número de cédula y correo electrónico y teléfono de una persona encargada de ejercer la representación de la papeleta a quien se le notificará toda resolución del Tribunal Electoral en esta materia y quien deberá señalar una dirección exacta y números de teléfono para su localización y atender notificaciones, dentro de los límites de la Ciudad de San José. Sólo se admitirá la designación de un representante por papeleta, sin perjuicio que los postulantes puedan nombrar suplentes en caso de algún impedimento del titular.

Respetar la Ley 8901.

Firma responsable: Dra. Ileana Hernández R., M.Sc. Cédula # 1-0499-0695

Para mayor información contáctenos al correo
tribunalelectoral@siprocimeca.com